República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Intendencia Municipal
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

RESOLUCIÓN Nº 1315/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EL GAUCHITO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR CLAUDIO RAMON GONZALEZ MERELES, PARA LA CD Nº26/2012 - ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIO MUNICIPAL - PAC ID Nº 244.869

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de adquirir los bienes; denominado **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIO MUNICIPAL,** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **244.869**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:
Que, a continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura de fecha 01 de octubre del 2.012, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Oferta
1	EL GAUCHITO	14.580.000
2	SAN LUIS	14.990.000
3	ARASOL COMERCIAL	15.760.000

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación dice: Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos y por presentar por el precio más bajo, por lo que **se recomienda** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CONTRATACION DIRECTA Nº26/2012 - ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIO MUNICIPAL - PAC ID Nº244.869;** a la Empresa **EL GAUCHITO** del Señor Claudio Ramón González Méreles, domiciliado sobre la calle Mcal. Estigarribia c/Ruta 1 – Cnel. Bogado, con numero de cedula de identidad **Nº2889846, con RUC Nº2889846-0, y** por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.14.580.000 (GUARANÍES CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL) IVA incluido.** *ES NUESTRO DICTAMEN, mejor parecer del Intendente. Firmando Lic. Pablo Soley Sotomayor y Javier Sánchez*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Intendencia Municipal
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

El INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR para CONTRATACION DIRECTA Nº26/2012 - ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIO MUNICIPAL - PAC ID Nº244.869; a la Empresa **EL GAUCHITO** del Señor Claudio Ramón González Méreles, domiciliado sobre la calle Mcal. Estigarribia c/Ruta 1 – Cnel. Bogado, con numero de cedula de identidad **Nº2889846, con RUC Nº2889846-0, y** por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.14.580.000 (GUARANÍES CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL) IVA incluido.**

ART. 2º) COMUNICAR la adjudicación del llamado a la Señor Claudio Ramón González Méreles, domiciliado sobre la calle Mcal. Estigarribia c/Ruta 1 – Cnel. Bogado, con numero de cedula de identidad **Nº2889846, con RUC Nº2889846-0**, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

ART. 3º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. --

ART. 4º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------
--

Coronel Bogado, 08 de octubre de 2012

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario Municipal

Sr. Hector Fabian C. Flores
Intendente Municipal